



COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO

Modifican la Carta de Servicios de PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Secretaría General N°178-2015-PROMPERÚ/ SG

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000092-2024-PROMPERÚ/GG

San Isidro, 16 de agosto del 2024

VISTOS: El Memorando N° 205-2024-PROMPERÚ/DX-SDE de la Subdirección de Desarrollo Exportador de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, el Informe Técnico N° 009-2024-PROMPERÚ/DX de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, el Proveído N° 4882-2024-PROMPERÚ/GG-OPP, el Memorando N° 232-2024-PROMPERÚ/GG-OPP y el Informe N° 046-2024-PROMPERÚ/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 285-2024-PROMPERÚ/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales; además, en el artículo 4 de la citada Ley, se establece como una de sus funciones la de “desarrollar, gestionar y supervisar la ejecución de las actividades de promoción, inteligencia comercial e investigación de mercados, gestión de información, orientación, asistencia y capacitación empresarial, en materia de exportaciones, turismo e imagen país, a nivel nacional e internacional”;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el numeral 43.4 de su artículo 43 que “para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”;

Que, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, precisándose en su artículo 2 que el Titular de la Entidad, mediante Resolución, establecerá la descripciones de los bienes y servicios objeto de comercialización por parte de la Entidad, entre otros; estableciéndose que toda modificación a dicha resolución, deberá aprobarse por Resolución del Titular y publicarse en el diario oficial El Peruano;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 178-2015- PROMPERÚ/SG y modificatorias, se aprobó la Carta de Servicios de PROMPERÚ, como documento de gestión que contiene la descripción de los servicios no exclusivos brindados por PROMPERÚ, así como las condiciones y limitaciones para su prestación, incluyendo el precio de venta y descuentos en los servicios que corresponden;

Que, mediante documento de Vistos, la Dirección de Promoción de las Exportaciones, recomienda la modificación de la Carta de Servicios, en el sentido de incorporar tres (3) nuevos servicios, así como dejar sin efecto diez (10) servicios de la Sección de Promoción de las Exportaciones de dicho documento de gestión;

Que, según el literal f) del artículo 22 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conducir y supervisar el proceso de formulación y actualización de políticas, directivas, procedimientos, manuales y otros documentos necesarios para la gestión institucional;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de los documentos de vistos, propone: (i) Aprobar la modificación de la sección: Condiciones Generales, quedando vigente la versión 17 de dicho documento; (ii) Aprobar las fichas de los siguientes servicios: Servicio N° 5: Información y orientación en exportaciones (Versión 01), Servicio N° 6: Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Exportación (Versión 01); y, Servicio N° 7: Programa de Adecuación y Desarrollo de la Oferta Exportable (Versión 01); (iii) dejar sin efecto la sección: Condiciones Generales, versión 15, de la Carta de Servicios; así como las Fichas de los siguientes Servicios: Servicio N° 5: Programa GloBus: Haciendo negocios con Alemania, Servicio N° 6: Programas de Planes de Negocios de Exportación – PLANEX, Servicio N° 7: Programas de Gestión de la Calidad, Servicio N° 8: Programas y Talleres Especializados ADOC (Centro de Oportunidades Digitales de APEC) – Perú, Servicio N° 9: Seminarios de “Miércoles del Exportador”, Servicio N° 10: Seminarios de “Día del Exportador”, Servicio N° 12: Programa de Coaching Empresarial para Exportadores, Servicio N° 13: Diagnóstico del Nivel de Competitividad de las Empresas Exportadoras Peruanas, Servicio N° 16: Centro de Información Comercial – INFOCENTER; y, Servicio N° 17: Orientación y Asesoría en Exportaciones – Plataforma. Asimismo, como parte de la propuesta realizada por la citada Oficina, se verifica la modificación del Anexo N° 2 Directorio de Contactos de la Dirección de Promoción de las Exportaciones (versión 3) denominándose ahora Anexo N° 1, Directorio de Contactos de la Dirección de Promoción de las Exportaciones (versión 4), lo cual deberá ser tomado en cuenta como parte integrante de la propuesta realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la emisión del acto administrativo que apruebe la propuesta realizada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el literal b) del numeral 1.2. del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PROMPERÚ/PE, se delega al Gerente General la facultad de aprobar las directivas, manuales, políticas internas, procedimientos, incluyendo la Carta de Servicios de la Entidad, sus modificatorias, y otros documentos necesarios para la gestión institucional;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 088-2011-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PROMPERÚ/PE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2024-PROMPERÚ/PE;

Con el visto bueno de la Subdirección de Desarrollo Exportador, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto un total de diez (10) servicios de la Sección: Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Carta de Servicios de PROMPERÚ aprobada por Resolución de Secretaría General N°

178-2015-PROMPERÚ/SG y modificatoria, según el siguiente detalle:

Servicio N° 5: Programa GloBus: Haciendo negocios con Alemania.

Servicio N° 6: Programas de Planes de Negocios de Exportación – PLANEX.

Servicio N° 7: Programas de Gestión de la Calidad.

Servicio N° 8: Programas y Talleres Especializados ADOC (Centro de Oportunidades Digitales de APEC) – Perú

Servicio N° 9: Seminarios de “Miércoles del Exportador”.

Servicio N° 10: Seminarios de “Día del Exportador”.

Servicio N° 12: Programa de Coaching Empresarial para Exportadores.

Servicio N° 13: Diagnóstico del Nivel de Competitividad de las Empresas Exportadoras Peruanas.

Servicio N° 16: Centro de Información Comercial – INFOCENTER.

Servicio N° 17: Orientación y Asesoría en Exportaciones – Plataforma

Artículo 2.- Aprobar la modificación de la sección: Condiciones Generales (versión 16) de la Carta de Servicios de PROMPERÚ aprobada por Resolución de Secretaría General N° 178-2015-PROMPERÚ/SG y modificatoria; quedando vigente en su reemplazo, la sección: Condiciones Generales (versión 17) de la Carta de Servicios de PROMPERÚ, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la modificación del Anexo N° 2: Directorio de Contactos de la Dirección de Promoción de las Exportaciones (versión 3) de la sección: Condiciones

Generales, de la Carta de Servicios de PROMPERÚ; reformulando su denominación, siendo ahora Anexo N° 1 “Directorio de contactos de la Dirección de Promoción de las Exportaciones”, versión 4.

Artículo 4.- Aprobar la incorporación de tres (3) servicios a la Sección: Dirección de Promoción de las Exportaciones, de la Carta de Servicios de PROMPERÚ aprobada por Resolución de Secretaría General N° 178-2015-PROMPERÚ/SG y modificatoria, y en consecuencia, aprobar las fichas de los mismos, según el siguiente detalle:

Servicio N° 5: Información y orientación en exportaciones (Versión 01).

Servicio N° 6: Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Exportación (Versión 01).

Servicio N° 7: Programa de Adecuación y Desarrollo de la Oferta Exportable (Versión 01).

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 6.- Disponer que el responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia Estándar de PROMPERÚ realice la publicación correspondiente en el mencionado Portal, el mismo día de publicada la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ARMANDO PELAEZ MARTINEZ
Gerente General

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Condiciones Generales

La Carta de Servicios es un documento de gestión que contiene la descripción de servicios no exclusivos que brinda PROMPERÚ, los requisitos y condiciones para acceder a ellos, los descuentos aplicables para aquellos que se encuentren sujetos a pago, y disposiciones generales para su aplicación.

I. Alcance

Aplica a los servicios cuyas actividades son organizadas y financiadas en su totalidad por PROMPERÚ; así como, aquellas que se realicen en coorganización, mediante convenio suscrito, con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, siempre que PROMPERÚ sea el Expositor registrado del evento y su aporte sea mayor al 50% del costo total de la actividad.

II. Servicios

Los servicios comprendidos en la presente Carta de Servicios son los siguientes:

2.1. Servicios brindados en materia de promoción del Turismo

- Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Turismo.
- Servicio N° 2: Participación en Workshops Internacionales de Turismo.
- Servicio N° 3: Participación en Ferias de Turismo Escolar y Universitario.
- Servicio N° 4: Participación en Workshops Nacionales de Turismo.
- Servicio N° 5: Programa Comercial para Empresas Turísticas.
- Servicio N° 6: Publicación de Ofertas de Servicios Turísticos y Complementarios en la Plataforma Digital Y TÚ QUÉ PLANES?

2.2. Servicios brindados en materia de promoción de exportaciones

- Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones.
- Servicio N° 2: Participación en Ruedas de Negocios.
- Servicio N° 3: Participación en Misiones Comerciales.
- Servicio N° 4: Programa de Mercados Externos – PROMEX.
- Servicio N° 5: Información y orientación en exportaciones
- Servicio N° 6: Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Exportación
- Servicio N° 7: Programa de Adecuación y Desarrollo de la Oferta Exportable
- Servicio N° 11: Participación en ferias especializadas para la promoción de marcas de productos de la Industria de la Vestimenta y Decoración.
- Servicio N° 14: Participación en ferias internacionales de exportaciones que no forman parte del Calendario de Actividades de PROMPERÚ.
- Servicio N° 15: Acceso a documentos de información comercial especializada sobre exportaciones.

2.3. Servicios brindados en materia de promoción de inversiones empresariales

- Servicio N° 1: Participación en Ruedas de Negocios para la promoción de inversiones empresariales.
- Servicio N° 2: Información, orientación y asistencia para el uso del territorio nacional como destino de locaciones filmicas (Comisión Filmica Perú).

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Condiciones Generales

III. Descuentos

- 3.1. Los descuentos contenidos en el presente documento serán aplicados sobre los precios de venta fijados para el servicio respectivo y no son acumulativos, sino excluyentes entre sí.
- 3.2. Los descuentos aplicables para las empresas clasificadas como microempresas o pequeñas empresas (MYPE) establecidos en el presente documento, solo serán otorgados a aquellas empresas que se encuentren acreditadas como tales en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE. Los otros tipos de empresas se sujetarán a la clasificación establecida por PROMPERÚ.
- 3.3. El valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) con el que se expresarán los precios de venta será el que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal corriente.

IV. Convenios de Cooperación Técnica Internacional o Acuerdos de Colaboración Interinstitucional

Las condiciones y limitaciones establecidas para el acceso a los servicios comprendidos en el presente documento, no serán aplicables para las participaciones que se encuentren en el marco de un convenio de cooperación técnica internacional o de acuerdos de colaboración interinstitucional en materia de promoción del turismo, las exportaciones o la imagen país. Estas participaciones estarán sujetas a la disponibilidad de cupos, a la evaluación previa del órgano o unidad orgánica responsable del servicio y a la suscripción del Convenio o Acuerdo de Colaboración correspondiente, y del Contrato de Participación o Aceptación de las Condiciones Generales de Participación, según corresponda.

V. Responsabilidades

- 5.1. Los órganos y unidades orgánicas de línea encargados de brindar los servicios son responsables de:
 - a) Comunicar oportunamente a las personas y empresas que desean acceder a los servicios, los requisitos y condiciones que deben cumplir, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
 - b) Controlar y verificar que los participantes cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento, previo a la prestación del servicio.
 - c) Cuando corresponda, brindar información actualizada y oportuna a la Unidad de Finanzas en los medios que se establezcan para el control de pagos de las empresas admitidas para participar en los eventos convocados.
- 5.2. La Unidad de Finanzas es responsable de:
 - a) Aplicar los precios de venta y los descuentos que correspondan, según lo establecido en el presente documento.
 - b) Emitir y entregar los comprobantes de pago correspondientes, de acuerdo con los pagos recibidos.
 - c) Elaborar, actualizar y publicar en la Intranet el Listado de empresas e Instituciones que mantienen deudas con PROMPERÚ.

VI. Prohibiciones

El personal de PROMPERÚ está prohibido de autorizar excepciones a la Carta de Servicios vigente (tales como prórrogas en los plazos de pago, permitir la participación de empresas sin haber cancelado el precio de venta correspondiente —incluidos los descuentos aplicables— o teniendo deuda preexistente, entre otros), que no estén expresamente aprobadas en el citado documento; siendo pasible de responsabilidad administrativa, civil o penal conforme a los dispositivos legales vigentes.

VII. Sanciones

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento genera responsabilidad pasible de resolución contractual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar. PROMPERÚ evaluará según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad el caso concreto, dentro del marco de las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

VIII. Disposición Final Transitoria

Se podrán aprobar mediante Resolución de Gerencia General, medidas excepcionales y transitorias relacionadas con las disposiciones contenidas en el presente documento, para lo cual se deberá contar con el debido sustento contenido en un informe técnico elaborado por el área usuaria que la proponga, en el cual se justificará de igual forma la temporalidad de dicha medida, debiendo contar con la opinión favorable de la Subdirección y Dirección correspondiente, así como de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción de las Exportaciones

Servicio N° 5: Información y orientación en exportaciones

1. Descripción

El servicio ofrece a la micro, pequeña y mediana empresa, y público en general, un conjunto de medios de información, orientación y asesoría sobre los procesos y requisitos para exportar, conocimientos que encaminan el acceso a mercados y sectores internacionales, así como los servicios que brinda PROMPERÚ en materia de exportaciones que buscan fortalecer su competitividad y capacidades empresariales.

El presente servicio comprende:

- a) **Centro de Información (INFOCENTER):**
 - Acceso a material bibliográfico físico, con *sala de lectura*.
 - Acceso a *Biblioteca Virtual*.
 - Servicio de referencia e información bibliográfica mediante *correo electrónico*.
- b) **Medios de orientación y atención de consultas informativas en exportaciones:**
 - Módulo de atención presencial.
 - Telefónica.
 - WhatsApp
 - Correo electrónico.
 - Videoconferencia, realizado a través del registro del siguiente formulario: <https://bit.ly/3rtjSQh>
 - Atención de consultas a ciudadanos del exterior, realizado a través del registro del siguiente formulario: <https://institucional.promperu.gob.pe/consultaPPM.aspx>
- c) **E-learning:**
 - Aula Virtual que permite el acceso a información sobre el proceso exportador y sus componentes asociados, mediante animaciones y ponencias de expertos nacionales e internacionales, disponibles a través del siguiente link virtual: <https://aulavirtualexportaciones.promperu.gob.pe/>

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción de las Exportaciones

Servicio N° 5: Información y orientación en exportaciones

- d) **Eventos informativos y de sensibilización:**
- Seminarios, talleres, foros presenciales y/o virtuales sobre diferentes aspectos de la gestión de exportaciones, según el listado de eventos mencionados en el siguiente link virtual: <https://exportemos.pe/calendario-de-actividades>.
2. **Alcance**
A nivel nacional e internacional.
3. **Órgano / Unidad orgánica responsables de brindar el servicio**
Subdirección de Desarrollo Exportador.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción de las Exportaciones

Servicio N° 5: Información y orientación en exportaciones

Requisitos	Precio de venta	Forma de pago	Canales de atención
1. Ninguno.	Gratuito	No aplica	<p>a) INFOCENTER Sala de lectura (Av. Jorge Basadre N° 610, San Isidro, 15073 Lima - Perú) Biblioteca virtual https://centrodeinformacion.promperu.gob.pe Correo electrónico infocenter@promperu.gob.pe</p> <p>b) Medios de orientación y atención de consultas Presencial - Lima (Av. Jorge Basadre N° 610, San Isidro, 15073 Lima - Perú) Presencial / Telefónico - Regiones Ver Directorio en el Anexo N° 1 Telefónico - Lima (01) 604-5601 / (01) 604-5602 Lunes a viernes 9:15 – 13:00; 14:15 – 17:45</p> <p>WhatsApp (51) 990 060 194 Lunes a viernes 9:15 – 13:00; 14:15 – 17:45</p> <p>Correo electrónico exportaciones@promperu.gob.pe</p>

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción de las Exportaciones

Servicio N° 6: Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Exportación

1. **Descripción**
El servicio ofrece actividades de capacitación y asistencia técnica a las micro, pequeñas y medianas empresas exportadoras o con potencial exportador en alguno/s de los sectores, líneas y productos priorizados¹ por PROMPERÚ, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos y capacidades empresariales relacionadas al comercio internacional, para su incursión y/o consolidación de su oferta en los mercados y sectores extranjeros, mediante la Ruta Exportadora de PROMPERÚ.
La Ruta Exportadora es un conjunto estructurado de servicios empresariales dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de desarrollar sus capacidades y fortalecer su competitividad, y lograr su internacionalización sostenible, competitiva y diversificada.
El Test de Potencial Exportador es una herramienta que tiene como objetivo identificar el nivel de madurez y potencial exportador de las empresas y con base a los resultados obtenidos, PROMPERÚ, determinará las capacidades que corresponden mejorar o fortalecer a través de las actividades consignadas al presente servicio².
2. **Alcance**
El servicio se desarrolla a nivel nacional.
3. **Órgano / Unidad orgánica responsables de brindar el servicio**
Subdirección de Desarrollo Exportador.



Requisitos ¹	Precio de venta	Forma de pago	Inscripción
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser micro, pequeña o mediana empresa con RUC Activo y Habido de los sectores, líneas y productos priorizados por PROMPERÚ¹. 2. Contar con un mínimo de un (1) año de operación, contabilizados a partir de la fecha de inicio de actividades registradas en la SUNAT. 3. Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente. 4. No tener adeudos en PROMPERÚ. 5. Haber completado debidamente el Test del Exportador vía web accediendo a: https://rutex.promperu.gob.pe/. 	Gratuito	No aplica	Virtual https://rutex.promperu.gob.pe/

¹ Sectores, líneas y productos priorizados por PROMPERÚ

² El inicio de las actividades está sujeto a completar una cantidad mínima de participantes.

³ PROMPERÚ se encuentra facultado para requerir a las empresas otros requisitos adicionales, según el tipo de actividad asignada.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción de las Exportaciones

Servicio N° 6: Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Exportación

PENALIDADES POR DESISTIMIENTO

Ante el incumplimiento injustificado de uno o más de los compromisos establecidos en la Solicitud de inscripción por parte de la empresa, PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir su participación en los programas de capacitación y/o asistencia técnica en materia de exportaciones que organice, por un periodo no menor a dos (2) años contados desde la fecha de su notificación vía correo electrónico.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción de las Exportaciones

Servicio N° 7: Programa de Adecuación y Desarrollo de la Oferta Exportable

1. Descripción

El servicio ofrece actividades de capacitación y asistencia técnica a las micro, pequeñas y medianas empresas exportadoras o con potencial exportador en algunos de los sectores, líneas y productos priorizados⁴ por PROMPERÚ con la finalidad de impulsar la adecuación de su oferta hacia los requerimientos de la demanda internacional, y con ello, lograr una oferta diversificada, diferenciada, competitiva y sostenible, mediante la Ruta Exportadora de PROMPERÚ.

La Ruta Exportadora es un conjunto estructurado de servicios empresariales dirigidos a las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de desarrollar sus capacidades y fortalecer su competitividad, y lograr su internacionalización sostenible, competitiva y diversificada.

El Test de Potencial Exportador es una herramienta que tiene como objetivo identificar el nivel de madurez y potencial exportador de las empresas y con base a los resultados obtenidos, PROMPERÚ, determinará las capacidades que corresponden mejorar o fortalecer a través de las actividades consignadas al presente servicio⁵.

2. Alcance

El servicio se desarrolla a nivel nacional.

3. Órgano / Unidad orgánica responsables de brindar el servicio

Subdirección de Desarrollo Exportador.

Requisitos ⁶	Precio de venta	Forma de pago	Inscripción
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser micro, pequeña o mediana empresa con RUC Activo y Habido de los sectores, líneas y productos priorizados por PROMPERÚ¹. 2. Contar con un mínimo de un (1) año de operación, contabilizados a partir de la fecha de inicio de actividades registradas en la SUNAT. 3. Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente. 4. No tener adeudos en PROMPERÚ. 5. Haber completado debidamente el Test del Exportador vía web accediendo a: https://rutex.promperu.gob.pe/. 	Gratuito	No aplica	Virtual https://rutex.promperu.gob.pe/

⁴ Sectores, líneas y productos priorizados por PROMPERÚ

⁵ El inicio de las actividades está sujeto a completar una cantidad mínima de participantes.

⁶ PROMPERÚ se encuentra facultado para requerir a las empresas otros requisitos adicionales, según el tipo de actividad asignada.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción de las Exportaciones

Servicio N° 7: Adecuación y Desarrollo de la Oferta Exportable

PENALIDADES POR DESISTIMIENTO

Ante el incumplimiento injustificado de uno o más de los compromisos establecidos en la Solicitud de inscripción por parte de la empresa, PROMPERÚ se reserva el derecho de no admitir su participación en los programas de capacitación y/o asistencia técnica en materia de exportaciones que organice, por un periodo no menor a dos (2) años contados desde la fecha de su notificación vía correo electrónico.

Carta de Servicios de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ

Dirección de Promoción de las Exportaciones

Anexo N° 1

Directorio de Contactos de la Dirección de Promoción de las Exportaciones

Subdirección de Desarrollo Exportador (Lima)	Subdirección de Desarrollo Exportador (Regiones)	Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable
Departamento de Asistencia Empresarial y Capacitación • Dirección : Cl. 21 N° 713, Urb. Córpac, San Isidro, 15036 Lima • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 1174 • Correo : exportaciones@promperu.gob.pe	Macro Región Norte - Piura y Tumbes • Dirección : Mz. B Lote 12 Jirón Los Ficus Nro. 124 -126 Urb. 04 de enero - Piura • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 1871 • Correo : mrn@promperu.gob.pe	Departamento de Agronegocios • Dirección : Cl. 21 N° 713, Urb. Córpac, San Isidro, 15036, Lima • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 2304 • Correo : agro@promperu.gob.pe
Departamento de Gestión de la Calidad • Dirección : Cl. 21 N° 713, Urb. Córpac, San Isidro, 15036 Lima • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 2301 • Correo : ygarcia@promperu.gob.pe	Macro Región Noroeste - Lambayeque, La Libertad y Cajamarca • Dirección : Cl. Las Acacias N° 136, Urb. Santa Victoria - Chiclayo • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 1868 • Correo : mrno@promperu.gob.pe	Departamento de Productos Pesqueros • Dirección : Cl. 21 N° 713, Urb. Córpac, San Isidro, 15036, Lima • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 2310 • Correo : seafood@promperu.gob.pe
Departamento de Programas y Proyectos Multisectoriales • Dirección : Cl. 21 N° 713, Urb. Córpac, San Isidro, 15036 Lima • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 2470 • Correo : rutaexportadora@promperu.gob.pe	Macro Región Oriente - Loreto, San Martín, Ucayali y Amazonas • Dirección : Cl. Echenique N° 243 - Iquitos • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 3089 • Correo : mro@promperu.gob.pe	Departamento de Manufacturas Diversas • Dirección : Cl. 21 N° 713, Urb. Córpac, San Isidro, 15036, Lima • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 2212 • Correo : manufacturas@promperu.gob.pe
Departamento de Facilitación de las Exportaciones • Dirección : Cl. 21 N° 713, Urb. Córpac, San Isidro, 15036 Lima • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 2256 • Correo : gbahamonde@promperu.gob.pe	Macro Región Centro - Junín, Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Pasco • Dirección : Pje. Mariscal Castilla N° 131, San Carlos - Huancayo • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 3070 • Correo : mrc@promperu.gob.pe	Departamento de Industria de la Vestimenta y Decoración • Dirección : Cl. 21 N° 713, Urb. Córpac, San Isidro, 15036, Lima • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 2308 • Correo : vestimenta@promperu.gob.pe
Departamento de Comercio Sostenible • Dirección : Cl. 21 N° 713, Urb. Córpac, San Isidro, 15036 Lima • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 2112 • Correo : sostenibilidad@promperu.gob.pe	Macro Región Suroeste - Arequipa, Moquegua y Tacna • Dirección : Urb. Los Pinos D - 7 Paul Rivet 123, Vallecito - Arequipa • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 3091 • Correo : mrso@promperu.gob.pe	Departamento de Exportación de Servicios • Dirección : Cl. 21 N° 713, Urb. Córpac, San Isidro, 15036, Lima • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 2191 • Correo : servicios@promperu.gob.pe
	Macro Región Sureste - Cusco, Puno, Madre de Dios y Apurímac • Dirección : Av. Pardo N° 675 - Cusco • Teléfonos : (01) 616-7400 Anexo 3060 • Correo : mrse@promperu.gob.pe	